

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

8218 JAÉN

Edicto.

El Juzgado de primera instancia numero cuatro y de lo mercantil de Jaén en cumplimiento de los dispuesto en el artículo 23 de la ley concursal, anuncia:

1-Que en el procedimiento concursal numero 615/09, por auto de fecha 19 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Logística del Acero SL con NIF:B-23606916 domiciliado en Carlos Cano, s/n. y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Bailén (Jaén).

2-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio pero sometidas estas a la intervención de la administración concursal.

3-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado(artículo 184.3 LC).

5-Esta publicación en el BOE tendrá carácter gratuito dada la insuficiencia de bienes de los concursados y de la masa activa.

Jaén, 29 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100013024-1